

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42336 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 98/2010, por auto de fecha 11 de junio de 2010 se ha declarado en concurso a los deudores don Jerónimo Flores Cervera, con documento nacional de identidad 9454320-D y doña Rosa Villoras Marbaz, con documento nacional de identidad 52953559-S, con domicilio en calle Abogados de Atocha, 1, de Fuenlabrada (Madrid).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 9 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ANEXO

Lo extiendo yo, el Secretario Judicial, don Mariano Rodríguez Trotonda, para adicionar al presente mandamiento en el sentido de hacer constar que:

Se hace constar los datos para favorecer la inscripción, donde se aclara que el auto de la declaración del concurso es de fecha 9 de septiembre de 2010 y no el 11 de junio de 2010.

Y extiendo el presente a fin de que surta los efectos legales oportunos.

En Madrid, 16 de noviembre de 2010.

ID: A100088323-1